



PODER LEGISLATIVO  
Estado de Veracruz  
de Ignacio de la Llave

## COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO

OFICIO: CEPL/LXVII/035/2025.

ASUNTO: El que se indica.

**C. MIRIAM BAUTISTA CASTRO.  
ASPIRANTE AL CARGO DE JUEZA DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA LABORAL DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.  
PRESENTE:**

C. Sebastián Clemente Morales, Areli de Jesús Pérez Aguilar, Tomasa Alemán Rogel, Saira Aida Salas del Ángel y Enrique Adolfo Gutiérrez Cano, integrantes del Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, personalidad que acreditamos con el acuerdo emitido por la LXVII Legislatura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado en fecha 27 de enero del año 2025, con las muestras y atenciones que se merece comparecemos antes usted para manifestar lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los artículos: 58 de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 432 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como la Base Segunda de la Convocatoria emitida por el Comité de Evaluación del Poder Legislativo, publicada en la Gaceta Oficial del Estado en fecha 30 de enero de 2025, Núm. Ext. 044, Tomo CCXI; hacemos de conocimiento los MOTIVOS por los cuales no fue incluida en la LISTA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD, EN CUMPLIMIENTO AL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 432 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, como a continuación se detallan:

1.- Se advierte que incumple con lo previsto en la BASE SEGUNDA de la Convocatoria referida en el párrafo anterior, específicamente en el apartado de Requisitos y documentos de acreditación, inciso e. y que a la letra dice:

*“Certificado de estudios o de historial académico que acredite haber obtenido un promedio general de calificación de cuando menos 8 puntos o su equivalente y de 9 puntos o equivalente en las materias relacionadas con el cargo al que se postula en la Licenciatura, Especialidad, Maestría o Doctorado”.*

\*Lo resaltado es propio.

**Justificación:**



PODER LEGISLATIVO  
Estado de Veracruz  
de Ignacio de la Llave

## COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO

Que, de la revisión minuciosa, que se realizó a la documentación recibida de manera presencial en fecha 06 de febrero del año 2025, se observa que el promedio general de calificaciones de la Licenciatura en Derecho es de **8.3**; sin embargo, el promedio de materias relacionadas al cargo al que se postuló en la Licenciatura es de **8.25**; sin omitir señalar que las materias que se tomaron en consideración son las siguientes:

- *Derecho Laboral* -----9
- *Derecho Procesal Laboral* -----7
- *Derecho de la Seguridad Social* -----8
- *Argumentación Jurídica* -----9

Una vez realizado el estudio pormenorizado de todas y cada una de las documentales, se desprende que la quejosa incumplió con el requisito establecido en la Constitución Política del Estado, como ha quedado demostrado, toda vez que debía contar con el promedio de 9 en las materias relacionadas con el cargo que se postuló; lo cual no ocurrió.

De la misma manera, es importante mencionar que dentro de los requisitos contemplados en la citada Convocatoria, específicamente en el inciso g) relativo a la Carta bajo protesta de decir verdad, misma que no se cubrió en su totalidad, es decir, la Ciudadana en modo alguno manifestó encontrarse o no, en la participación del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, para la renovación de cargos de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación; circunstancia que para este Comité Legislativo es fundamental, puesto que la referida Convocatoria es clara, al indicar entre otras cosas lo siguiente: "...la carta referida deberá señalar puntualmente lo antes citado, pues es en caso de no apegarse al contenido antes referido, será causa de descalificación...".

Sin más por el momento, nos despedimos de usted, esperando que la respuesta sea basta y suficiente.

ATENTAMENTE

Xalapa, Ver., a 04 de marzo de 2025



## COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO

### POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ

**Lic. Sebastián Clemente Morales**

Coordinador del Comité

**Lic. Areli de Jesús Pérez Aguilar**

Secretaria del Comité

**Lic. Tomasa Alemán Rogel**

Vocal

**Lic. Saira Aída Salas del Ángel**

Vocal

**Lic. Enrique Adolfo Gutiérrez Cano**

Vocal

C.c.p. Archivo.